



2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el inminente cierre de las agencias de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) en las ciudades de Guleguay y Concepción del Uruguay, medida que ocasionaría un importante perjuicio para los contribuyentes de dichas ciudades.

Francisco Alejandro Morchio

Marcela Antola

Acompañantes:

Nancy Ballejos

Atilio Benedetti



2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 28 de febrero de 2025, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) dictó la Disposición 36/205 -publicada el 5 de marzo de 2025 en el Boletín Oficial- por la cual dispuso el cierre de diversas oficinas locales a lo largo de nuestro país y, entre las que se encuentran alcanzadas las agencias de las ciudades de Gualeguay y Concepción del Uruguay de la provincia de Entre Ríos.

Este proceso encuentra su origen a partir del dictado del Decreto 953/2024 por el cual el Poder Ejecutivo disolvió la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y creó la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Seguidamente, a través del Decreto 13/2025, se redujo la estructura organizativa de la Agencia hasta nivel de Subdirección General inclusive, instruyéndose además a su director ejecutivo a efectuar adecuaciones en la estructura organizativa de segundo nivel operativo inferior.

Con el fin de reducir el sobredimensionamiento de la estructura estatal, la Disposición última instruyó el inminente cierre de 38 oficinas y receptorías a lo largo de nuestro país, entre las que se encuentran las de las ciudades de Gualeguay y Concepción del Uruguay, obligando a los contribuyentes de Concepción del Uruguay a realizar sus trámites en la oficina de Concordia, mientras que los de Gualeguay deberán trasladarse hasta Gualeguaychú.

Ahora bien, debe contemplar el Poder Ejecutivo que el inminente cierre de ambas dependencias tendrá un impacto significativamente negativo para el desarrollo de nuestra provincia y, en particular, para las pymes y productores rurales, quienes perderán el servicio de atención especializada y personalizada



2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

que brindan ambas agencias locales, así como también aumentará considerablemente los costos y tiempos de gestión para trasladarse a las nuevas localidades a fin de cumplir con sus obligaciones fiscales, generando retrasos en la comercialización.

Debe ponderar el Poder Ejecutivo que esta misma situación se replicará en los diferentes contribuyentes, quienes perderán el servicio de atención al público de carácter general en su ciudad, los cuales, en muchos casos se necesita para iniciar y completar trámites y acercar documentación a efectos de cumplir con requerimientos e inspecciones.

Es evidente que el cierre de las dependencias mencionadas generará un importante perjuicio para los contribuyentes que dependen de las oficinas en cuestión, por ello cabe manifestar la preocupación frente a esta medida que aún no tuvo una justificación suficiente para solventar la decisión.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Francisco Alejandro Morchio

Marcela Antola

Acompañantes:

Nancy Ballejos

Atilio Benedetti